
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.633

Jueves 15 de Diciembre de 2016

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1149649

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / II Región de Antofagasta

EXTRACTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL "PROYECTO CONTINUIDAD OPERACIONAL FRANKE"

Con fecha 9 de diciembre de 2016, Sociedad Contractual Minera Franke, RUT 76.051.610-4, representada por el Señor Francisco Ortiz Rodríguez, cédula de identidad N° 7.589.810-K, ambos domiciliados en General Borgoño N° 934, oficina 201, Antofagasta, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Continuidad Operacional Franke", en adelante el proyecto, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.300, modificada por ley N° 20.417 y su Reglamento, el DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente.

El proyecto consistirá en prolongar el uso de la planta de procesos del Proyecto Franke, sin aumentar su capacidad de producción, para lo cual se operarán nuevos rajos y depósitos de estéril y se recibirán minerales de terceros, en reemplazo del mineral que se ha obtenido hasta ahora desde los rajos Franke y China. Además, se introducen optimizaciones, tales como una segunda línea de chancado secundario y una segunda piscina de soluciones.

El proyecto se desarrollará en la Región y Provincia de Antofagasta, comuna de Taltal, específicamente en el sector de Altamira, en el km 71 de la ruta C-115-B, a aproximadamente 77 km al sureste de la ciudad de Taltal, a una altura aproximada de 1.730 m.s.n.m., y se desarrollará en una superficie total de 788 hectáreas.

El proyecto tendrá un monto de inversión de aproximadamente US\$15.500.000 y se extenderá por un período de 4,5 años. La mano de obra del proyecto será de 80 personas en la fase de construcción, sin personal adicional en la fase de operación y de 75 personas en la fase de cierre.

El Estudio de Impacto Ambiental caracterizó la situación actual del medio ambiente en el área de influencia del proyecto, a través del análisis de los siguientes componentes ambientales: clima y meteorología, calidad del aire, ruido y vibraciones, geomorfología, geología, hidrología, hidrogeología, riesgos naturales, suelos, flora, fauna, medio humano, arqueología, medio construido, uso del territorio y paisaje.

El proyecto ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo establecido en el literal i.1) del artículo 3 del Reglamento del SEIA: "Se entenderá por proyectos de desarrollo minero aquellas acciones u obras cuyo fin es la extracción o beneficio de uno o más yacimientos mineros y cuya capacidad de extracción de mineral es superior a cinco mil toneladas mensuales (5.000 t/mes)".

A su vez, el titular ha decidido ingresar la evaluación ambiental mediante un Estudio de Impacto Ambiental, ya que es la alternativa más rigurosa de evaluación ambiental, permitiendo una completa presentación de antecedentes para revisión por parte de la autoridad, como también una amplia participación ciudadana. Por otra parte, se proponen medidas de mitigación sobre los componentes de calidad del aire, biodiversidad y patrimonio cultural; implementando un plan de seguimiento sobre la estabilidad de los depósitos de estéril/ripió; sobre la generación de drenajes ácidos del depósito de estéril/ripió; sobre las infiltraciones desde pilas de lixiviación y un seguimiento de la avifauna que visite el área, especialmente piscinas operacionales.

El Estudio de Impacto Ambiental se encuentra disponible para consulta en formato digital en el sitio web www.sea.gob.cl y en formato físico en las dependencias del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, ubicadas en Avenida República de Croacia 0336 en días hábiles, de lunes a viernes entre las 09:00 y 14:00 horas en horario continuado, Antofagasta; en la Gobernación Provincial de Antofagasta, ubicada en calle Prat N° 384, piso 3°, de lunes a viernes entre las 08:00 y 13:00 horas y en la Ilustre Municipalidad de Taltal, situada en Avenida Arturo Prat 515, de lunes a viernes, entre las 08:30 y 14:30 horas.

CVE 1149649

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

De acuerdo al artículo N° 29 de la ley N° 19.300, cualquier persona jurídica, por medio de sus representantes legales, y las personas naturales, podrán formular sus observaciones al Estudio de Impacto Ambiental. Dichas observaciones deberán formularse por escrito y estar debidamente fundamentadas, remitiéndolas a la Directora Regional del SEA de la Región de Antofagasta, haciendo expresa referencia al nombre del proyecto y señalando el nombre, RUT y domicilio de quien las formula. Para la admisibilidad de las observaciones de las personas jurídicas, se requerirá además que esas sean realizadas por su representante legal, lo que deberá acreditarse debidamente. Para ello, se dispondrá de un plazo de 60 días hábiles, contados desde la última publicación del presente extracto.

Quienes deseen realizar sus observaciones a través del sitio web del SEA, deberá registrarse previamente en el portal y cumplir los requisitos antes señalados. Sólo para el caso de personas jurídicas, se exige la entrega en formato papel de documentos que acrediten su personería jurídica y personería de su(s) representante(s).

Se deja constancia que este extracto ha sido visado por la Secretaria de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular del proyecto en el Estudio de Impacto Ambiental presentado. Lo anterior no constituye pronunciamiento por parte de dicha Comisión de Evaluación en relación con la calificación ambiental del proyecto, en ninguna de sus partes.- Cristian Andrés Gutiérrez Villalobos, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (S), Secretario Comisión Evaluación Región de Antofagasta.

